

V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

k) Fuente de los Ingresos de Nuevo Gasto

Manifestamos que al Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no aplica la fuente de ingresos con la que se haya pagado el gasto (aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos) distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.



Prof. Jesús Balderas Fuentes
Presidente



Ing. Alejandro Treviño Saldaña
Director General